

**Ministerio Finanzas Públicas**  
**Dirección de Análisis y Política Fiscal**  
**Hoja Técnica de Diseminación de Datos del Estado de Operaciones**  
**del Sector Público No Financiero consolidado y Sociedades Públicas Financieras**  
**y de los Balances Generales para Gobierno Central consolidado**

**CONTACTO**

Institución **Ministerio de Finanzas Públicas**  
Dirección **Dirección de Análisis y Política Fiscal y**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**

E-mail de Contacto: [rrodas@minfin.gob.gt](mailto:rrodas@minfin.gob.gt),  
[cherrera@minfin.gob.gt](mailto:cherrera@minfin.gob.gt)  
[jflores@minfin.gob.gt](mailto:jflores@minfin.gob.gt)

Telefono de Contacto: **+502 2374 3000, ext. 11364, 11389**

Responsables: **Raimundo Rodas Anleu**  
**Carlos Herrera**  
**Juan José Flores**

**DESCRIPCIÓN**

**Características de la cobertura**

Los datos correspondientes a toda la información relacionada al Estado de Operaciones, el Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, las Erogaciones por función del Gobierno, los Otros Flujos Económicos y de los Balances Generales (información limitada al Gobierno Central), corresponden a:

1. En el caso del Central Presupuestario (GCP) cubren las transacciones de una parte de las entidades de la Administración Central (según definición nacional), la cual está compuesta por la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la Procuraduría General de la Nación, entidades virtuales como el Servicio de la Deuda Pública y las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.
2. Las operaciones de las entidades Gobierno Central Extrapresupuestario (GCE) corresponden principalmente a entidades descentralizadas y autónomas no empresariales e incluye algunas entidades que, en la normativa nacional son consideradas como Empresas Públicas no Financieras Nacionales pero que no cumplen con los requerimientos necesarios para ser sociedades públicas en el estándar internacional.
3. Los Fondos de Seguridad Social (FSS) se componen por las Entidades de Seguridad Social y la Entidad Pública Municipales de Seguridad Social.

4. En cuanto a los Gobiernos Locales (GL), este grupo está conformado por todas Municipalidades, Mancomunidades, Entidades Públicas Municipales no Empresariales y algunas Empresas Públicas no Financieras Municipales (conforme a la metodología nacional) que no cumplen con los requerimientos del estándar internacional para ser consideradas como Sociedades Públicas.
5. Las Sociedades Públicas No Financieras (SNF) se constituyen por las Empresas Públicas no Financieras Nacionales y Municipales que cumplen los requerimientos solicitados por el estándar internacional para ser una sociedad, así como, algunas entidades que en la normativa nacional se denominan como parte del grupo de Entidades Descentralizadas no Empresariales que, desde una perspectiva económica, en realidad operan en condiciones ideales para ser consideradas como Sociedades Públicas en el estándar internacional.
6. En lo que respecta a las Sociedades Pública Financieras (SPF), estas son las entidades conocidas en la clasificación nacional como Empresas Públicas Financieras que incluye a las Empresas Públicas Financieras No Monetarias y las Empresas Públicas Financieras Monetarias.

En el apartado de anexos, se proporciona el listado detallado de las entidades consideradas para cada uno de los diversos grupos institucionales mencionados anteriormente, así como, un cuadro con la explicación y los resultados obtenidos en la evaluación que se aplicó a ciertas entidades para determinar si cumplen con los requerimientos necesarios para ser consideradas o no como Sociedades Públicas No Financieras.

Asimismo, es oportuno mencionar que, para el gobierno central extrapresupuestario y los gobiernos locales, existen algunas entidades que están incluidas como entidades en el listado de la clasificación nacional vigente pero que no reportan datos para años específicos en los sistemas de información. El caso más destacable es el de la Universidad de San Carlos (USAC) que entre los años 2014-2019 y a partir del año 2022, no reporta sus transacciones, mientras que el resto de las entidades son unidades institucionales muy pequeñas consideradas como asociaciones deportivas o mancomunidades. Estas unidades institucionales son incluidas en las EFP por medio del proceso de imputación de sus ingresos y gastos, tomando como referencia la donación que fue realizada por una entidad del gobierno general y dirigida a ellas.

En lo referente a los fideicomisos que sirven al gobierno central u otras entidades no gubernamentales, estas no fueron incluidas y se espera en un futuro próximo la inclusión de estas unidades institucionales. Hay que recordar que estas últimas no están consideradas como entidades públicas dentro de la clasificación nacional vigente.

## **Periodicidad**

La información relacionada al Estado de Operaciones, el Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, las Erogaciones por Función de Gobierno y los Otros Flujos Económicos, tanto las cifras Consolidadas (Gobierno Central, Gobierno General y Sector Público no Financiero) como las cifras agregadas (entidades del GCP, GCE, GL, FSS y las SNF), se publicará mensualmente con un rezago de 22 días, excepto, cierre de año que puede tomar hasta 90 días.

La información correspondiente a las SPF solamente se cuenta con información anual y esta será publicada con un rezago entre 2 y 3 años derivado a la fuente de información que es utilizada para la construcción de sus cuadros correspondientes.

En cuanto a los Balances Generales para el GCP, GCE y el GC, la información se publicará anualmente con un rezago de hasta 120 días.

## **ACCESO AL PÚBLICO**

### **Divulgación de Calendario de publicación**

La divulgación de estadísticas fiscales para todo lo relacionado con el Estado de Operaciones, el Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, las Erogaciones por función del Gobierno y los Otros Flujos Económicos para el Sector Público no Financiero (SPNF) y todos los grupos institucionales que lo conforman, se realizará 90 días después del cierre del ejercicio fiscal anterior y las cifras mensuales se divulgarán 22 días después de finalizado el mes anterior.

En el caso de la divulgación de estadísticas fiscales para el SPF, se publicará la información de su Estado de Operaciones y los Otros Flujos Económicos con un rezago de 2 años después del cierre del ejercicio fiscal y contará únicamente con información anual.

Respecto a la información de Balances Generales del GCP, GCE y GC esta tendrá un rezago de 120 días después del cierre del año fiscal

### **Acceso interno antes de la publicación**

La Dirección de Análisis y Política Fiscal (DAPF) junto con la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas compila, valida y revisa las cifras para garantizar la consistencia y calidad de los datos publicados.

## INTEGRIDAD

### Condiciones generales de las estadísticas fiscales

La compilación de las EFP actualmente se puede dividir en tres procesos distintos, el primero de ellos consiste en la compilación de datos de flujo para las entidades que conforman al SPNF (Estado de Operaciones y Otros Flujos Económicos), el segundo caso es un proceso aplicado específicamente para la compilación de saldos (Balances Generales) de las entidades que pertenecen al SPNF y por último la compilación que aplica para los flujos de las Sociedades Públicas Financieras.

#### *a) Para flujos de las entidades del Sector Público No Financiero*

La información primaria de ingresos y gastos proviene principalmente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- Gobierno Central, del SICOIN Descentralizadas y del SICOIN Gobiernos Locales, posteriormente son procesados en datawarehouse de SAP (nombre del software utilizado por el ministerio para procesamiento de información) utilizando la herramienta Business Intelligence –BI-.

Para el GCP, la información sobre operaciones de los bonos del tesoro (colocaciones y amortizaciones) proviene directamente de datos proporcionados por la Dirección de Crédito Público. En cuanto a la información sobre los montos utilizados en la consolidación para el pago de intereses, la adquisición y pago de bonos del tesoro por parte de entidades pertenecientes al SPNF proviene de los datos proporcionados por el Banco de Guatemala.

Para poder generar la información con la metodología del Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2014) se crearon cuadros puente, con el apoyo técnico del Centro Regional De Asistencia Técnica De Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) del Fondo Monetario Internacional (FMI), sirviendo de base para generar matrices de conversión. A través de estas, la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) del Ministerio de Finanzas Públicas desarrolló el proceso para la generación de información conforme lo establece el nuevo Manual. Asimismo, los datos de incurrimento neto de pasivos, contenido en la tabla de transacciones de activos y pasivos, son suministrados por el mismo sistema.

Para realizar el proceso de consolidación fue necesario crear una matriz de transacciones recíprocas entre los ingresos y gastos (clasificación nacional) que se producen en las entidades del SPNF. Esta matriz tiene como función crear un conjunto de reglas mediante el cual el sistema identifica de forma automática las transacciones recíprocas que deben de ser neteadas, es decir, las cuales deben de ser eliminadas para evitar una duplicidad de la información al momento de presentar las cifras como si fuese una sola unidad económica.

*b) Para saldos de las entidades del Sector Público No Financiero*

Uno de los aspectos más importantes a considerar es que el proceso de compilación de los balances generales actualmente se realiza de forma manual por medio de hojas Excel a diferencia de los flujos que ya cuenta con un sistema automatizado.

La información utilizada de base para convertir los códigos nacionales de cuentas contables a una nomenclatura internacional, son datos que provienen desde el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del módulo del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- Gobierno Central, del SICOIN Descentralizadas y del SICOIN Gobiernos Locales, que alimentan el sistema SAP (nombre del software utilizado por el ministerio para procesamiento de información) para que posteriormente se consulte y se almacene en un archivo Excel.

Una vez sean compiladas las cuentas contables de todas las entidades, se realizará una sectorización de datos conforme la clasificación institucional utilizada en los flujos y posteriormente para código contable nacional de nivel 4, se le estará asignando una partida correspondiente a los códigos del MEFP 2014.

En cuanto al proceso de consolidación de los balances generales, este se elaboró manualmente en un segundo archivo Excel en donde se identificaron dos tipos de cuentas contables que están sujetas a este proceso; la primera de estas consiste en identificar por medio de las cuentas auxiliares 1, 2 y 3 los acreedores o deudores que forman parte del Sector Público, sin embargo, no todas las entidades y cuentas contables poseen este registro por lo que se identificó a un segundo grupo, en el cual el criterio para identificarlo como una cuenta sujeta a consolidación se basan en la descripción de la cuenta y el criterio del analista sobre la existencia de una relación con alguna entidad pública. Una vez identificadas todas las cuentas, estas se calculan de forma agrupada para cada instrumento y la diferencia entre los montos a consolidar en activos y pasivos se imputan en la cuenta contable con menor monto.

Cabe mencionar que dentro del proceso de compilación se utilizó el criterio del devengo económico para poder resolver problemas de no reciprocidad entre cuentas de activos y pasivos de otras entidades de gobierno con el gobierno central presupuestario y, por lo tanto, hasta no contar con información adicional que permita distinguir casos que deberán ser tratados de forma especial, estas cuentas no serán consideradas en los balances. Es oportuno mencionar que, aunque estas cuentas fueran incluidas, las mismas no tendrían un efecto a nivel de consolidación dado que se eliminan mutuamente y el patrimonio neto sería el mismo con su inclusión.

Por último, es importante mencionar que actualmente no se han realizado ajustes por ejercicios de consistencia entre los saldos y flujos. Una vez se culmine estos ejercicios, podrán existir cambios metodológicos que impacten a las cifras publicadas.

*c) Para flujos de las entidades del Sector Público Financiero*

La información de ingresos, gastos, transacciones en activos y pasivos y otros flujos económicos se obtiene de datos proporcionados por el Banco de Guatemala (BANGUAT) en formato del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 y cabe mencionar que esta información se encuentra agrupada por lo que no es posible la separación individual de entidades y de esta manera se respeta la información financiera para las entidades de este subsector. Asimismo, cabe resaltar que la información corresponde solamente a datos anuales y que se encuentran publicados en las cuentas nacionales dentro del subsector de Sociedades Financieras.

**Revisión y comunicación de cambios en la metodología**

Las cifras se publicarán con datos preliminares que podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico se hará a toda la serie y tomará en consideración dicho cambio hacia el futuro. En situaciones normales, los datos pasarán a ser definitivos después del cierre del año fiscal.

En cuanto a la información de alta frecuencia (generada mensualmente), los datos igualmente se considerarán definitivos hasta liquidación anual de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que sucede 90 días después de finalizado el ejercicio fiscal.

**CALIDAD**

**Fuentes de datos usadas para la preparación de las estadísticas**

*a) Para flujos de las entidades del Sector Público No Financiero*

La compilación y presentación del Estado de Operaciones, el Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, las Erogaciones por función del Gobierno y los Otros Flujos Económicos para las entidades que conforman al SPNF y sus respectivos subgrupos, siguen las directrices establecidas por el MEFP 2014 del Fondo Monetario Internacional -FMI-, el cual establece un estándar internacional en materia de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

La información primaria de ingresos, gastos y las transacciones de activos y pasivos, proviene principalmente del SICOIN Gobierno Central, Descentralizadas y Gobiernos Locales, al igual que las donaciones (concepto nacional) que posteriormente son reclasificadas conforme directrices del MEFP 2014. Cabe mencionar que, en el caso de las cuentas de Billetes, Monedas y Depósitos, Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar, Variaciones de Existencias y los Títulos de Deuda se obtiene información auxiliar desde las variaciones de los balances generales para algunos casos específicos.

Para el caso de los datos de intereses de servicios de deuda externa e interna, una parte de la información proviene de los mismos sistemas y el resto, relacionado al pago de interés a entidades del Estado que son tenedores de los bonos del tesoro, provienen de información proporcionada por el Banco de Guatemala y que se incorpora manualmente en el sistema de conversión, así como los valores de consolidación para la adquisición y pago de bonos en posesión de instituciones públicas. La información de financiamiento para el GCP por medio de títulos de deuda (bonos del tesoro) se obtiene directamente de datos proporcionados por la Dirección de Crédito Público.

El SIAF y el SIGADE son los sistemas transaccionales usados por el gobierno y regularmente validados por sus órganos gestores y por la Contraloría General de Cuentas.

*b) Para saldos de las entidades del Sector Público No Financiero*

La información de las cuentas contables proviene de los módulos contables del SICOIN Gobierno Central, Descentralizadas y Gobiernos Locales, con excepción de la información de los instrumentos de títulos de deuda y préstamos de pasivo para el GCP, la cual se obtiene de reportes proporcionados por la Dirección de Crédito Público.

Para la consolidación de bonos del tesoro en posesión de entidades del SPNF, este valor se obtiene de información proporcionada por el Banco de Guatemala.

*c) Para flujos de las entidades del Sector Público Financiero*

Las entidades del SPF, derivado a su naturaleza financiera, no realizan registros en los sistemas oficiales del SIAF a diferencia de las entidades que conforman al SPNF. Por lo tanto, es necesario recurrir a una fuente secundaria para obtener los datos necesarios en el proceso de generación de los cuadros de ingresos, gastos, transacciones en activos y pasivos, y los otros flujos económicos siguiendo las directrices del MEFP 2014.

La información necesaria para alimentar a dicho subsector se obtiene directamente del BANGUAT, quien realiza un trabajo interno para compilar la información de dichas entidades y luego transformarla a estadísticas de cuenta nacionales. Es esta misma información la cual fue solicitada por parte del MINFIN, tomando en consideración únicamente al subconjunto de entidades públicas financieras y posteriormente se hace una conversión de la nomenclatura del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) a la del MEFP 2014.

## **Divulgación de detalles y conciliación con los datos relacionados, para asegurar la razonabilidad de las estadísticas**

### *a) Para flujos de las entidades del Sector Público No Financiero*

La información proporcionada del Estado de Operaciones, el Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, las Erogaciones por función del Gobierno y los Otros Flujos Económicos integra, desde una óptica estadística, los flujos de ingresos, gastos y financiamiento con la cobertura institucional y transaccional establecida por las mejores prácticas internacionales, con miras a fortalecer el pilar de transparencia fiscal.

Las principales diferencias entre las cifras de la metodología nacional y la metodología internacional del MEFP 2014 son:

- (i) En las cuentas fiscales que se divulgan oficialmente por el Ministerio de Finanzas Públicas considera únicamente la cobertura de gobierno central presupuestario y la información que se presenta en esta documento, adiciona las entidades descentralizadas y autónomas no empresariales (correspondientes a lo que se denomina entidades extrapresupuestarias), municipalidades y mancomunidades (Gobiernos locales), Entidades de Seguridad Social junto con Entidades Municipales de Seguridad Social (Fondos de Seguridad Social) y Empresas Públicas no Financieras Nacionales y Municipales.
- (ii) Conforme metodología del MEFP 2014, los intereses, multas y mora no forman parte de los ingresos obtenidos de impuestos, dichos montos fueron identificados y se reclasifican como parte de la categoría de otros ingresos.
- (iii) Las cifras de los ingresos provenientes de impuestos se netean al restarle el valor de las devoluciones, el cual cabe mencionar que, anteriormente eran registradas por el lado del gasto (metodología nacional).
- (iv) Siguiendo las directrices del manual, las transferencias de capital realizadas entre entidades del Estado (cuando estas no sean consideradas sociedades) forman parte de las donaciones (concepto internacional).
- (v) Las Regalías e Hidrocarburos ya no forman parte de los ingresos tributarios, estas ahora se clasifican en la cuenta de otros ingresos, específicamente en la cuenta de Arriendo de recursos naturales
- (vi) Las ganancias por operaciones cambiarias se consideran como un ingreso en la metodología nacional, pero según las directrices del MEFP 2014, se deben de registrar como parte de otros flujos económicos, por lo cual no se incluye en la tabla de ingresos.



- Es importante mencionar que solamente en el registro de los ingresos (según metodología nacional) se pudo identificar diferencias en los montos por fluctuaciones cambiarias y dado que no fue posible identificar las transacciones de gasto que se ven afectas por el diferencial cambiario, no se pudo realizar una reclasificación de estos a otros flujos económicos como lo solicita el manual.
- (vii) Lo que anteriormente eran los ingresos no tributarios, con el MEFP 2014 estos sufren una reclasificación a diversas cuentas, por ejemplo, las tasas por aranceles ahora forman parte de los ingresos tributarios mientras que el resto, como lo serían los derechos consulares y migratorios, se clasifican como otros ingresos, en Derechos Administrativos.
  - (viii) Según la metodología nacional, se considera como ingreso a los recursos provenientes de la extinción de dominio, sin embargo, en las directrices internaciones, estas pasan a formar parte de otros flujos económicos.
  - (ix) En la metodología nacional, se registran como un ingreso al recurso que se producen por el canje de deuda, sin embargo, derivado a problemas en el registro de intereses y capital, no se pudo realizar una adecuada clasificación según el MEFP 2014, por lo tanto, de forma provisional fue considerado como parte de los ingresos en la cuenta de otros ingresos.
  - (x) Lo que en la metodología nacional era considerado como un gasto en concepto de equipo militar y de seguridad, ahora forma parte de las transacciones en activos y pasivos.
  - (xi) Las transacciones registradas como descuentos de deuda, en el nuevo manual pasan a formar parte de las transacciones en activos y pasivos financieros.
  - (xii) Las inversiones reales y financieras ya no son consideradas como un gasto y ahora se registran como transacciones en activos y pasivos.
  - (xiii) Los gastos catalogados como no previstos en el renglón 914<sup>1</sup> según la metodología nacional, se reclasifican pasando a ser considerados como otros gastos, siguiendo la estructura del MEFP 2014.

---

<sup>1</sup> Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, comprende gastos que no pueden preverse para la ejecución de programas y proyectos.

- (xiv) Las indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro se clasifican dentro del gasto, en dos categorías, como parte de las remuneraciones (únicamente los aportes que realizan los empleadores) y como un gasto por prestaciones sociales relacionados con el empleo, ambas operaciones son imputadas como establece el MEFP2014.
- (xv) En los gobiernos locales, existen arbitrios por extracción de arena y otros recursos primarios los cuales reclasifican en los estándares internacionales, pasando a formar parte de los impuestos sobre el uso de bienes y sobre los permisos para usar bienes o realizar actividades.
- (xvi) Exclusivamente para las entidades de los Fondos de Seguridad Social (FSS) y el INDE, se obtiene información complementaria de los Balances Generales para obtener las variaciones en las Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y Existencias que se reflejan en el Estado de Operaciones.
- (xvii) Se obtiene para todas las entidades información complementaria de los Balances Generales sobre el flujo (variaciones) en los títulos de deuda que se reflejan en el Estado de Operaciones.
- (xviii) El Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada (IRTRA) y el Comité Permanente de Exposiciones (COPEREX) en la metodología nacional forman parte de la agrupación conocida como Entidades Descentralizadas no Empresariales, sin embargo, tomando en consideración que otorgan servicios a precios de mercado y que sus ingresos operacionales logran financiar buena parte de sus gastos operativos, se reclasifican como una Sociedad Pública No Financiera.
- (xix) En la metodología nacional el IRTRA registra en los sistemas oficiales ingresos en concepto de Tasas y licencias varias (correspondiente al cobro del 1% sobre el monto del sueldo o salario ordinario y extraordinario, devengado mensualmente por cada trabajador de las empresas privadas, porcentaje que será calculado sobre la totalidad de las planillas) el cual, en el estándar internacional, es un impuesto sobre la nómina salarial y la fuerza de trabajo. Sin embargo, el MEFP 2014 establece que solamente el GG puede hacer la recaudación de impuestos. Derivado a lo anterior, se hizo una reasignación de este impuesto pasando a ser los FSS quienes recaudan este monto, que en efecto así sucede, y luego lo transfiere al IRTRA como una SPNF, mediante una transferencia no clasificada en otra partida (código 282) quienes los reciben como una transferencia no clasificada en otra partida (código 144).

- (xx) En lo que respecta a FEGUA, INDECA, EPNCH, la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano, la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala, la Empresa para la Vivienda del Municipio de Santa Catarina Pinula y Empresa Pública Municipal Agroindustrial de Estanduela, dichas entidades son consideradas como empresas en la normativa nacional, sin embargo, en los estándares internacionales no cumplen con los requerimientos para ser parte del grupo institucional denominado como Sociedades Públicas, por lo que fueron reclasificadas como entidades extrapresupuestarias o parte de los gobiernos locales.
- (xxi) Acorde a los registros nacionales, el INDE realiza el pago a las empresas privadas por concepto del subsidio a la tarifa social de la energía eléctrica y este pago consiste en dos fuentes distintas de financiamiento, una parte proviene el apoyo brindado por el GCP y el restante es producto del uso de recursos propios de la empresa pública. Según las directrices del MEFP 2014, solamente las entidades de GG pueden otorgar subsidios, por lo tanto, se hizo un redireccionamiento de esta operación que se aplica de la siguiente manera; el aporte otorgado con recursos propios del INDE se convierte en una transferencia no clasificada en otra partida (código 282) dirigida al GCP quien lo recibe como una transferencia no clasificada en otra partida (código 144). El aporte original otorgado por el GCP al INDE, ya no forma parte de los gastos por subsidios a empresas públicas (código 2511) y por ende tampoco forma parte de los ingresos del INDE en concepto de subsidio (código 14411) sino que se redirecciona como un subsidio pagado directamente a las sociedades privadas (código 252)

*b) Para saldos de las entidades del Sector Público No Financiero*

La información correspondiente a los balances generales para el GCP, GCE y el GC son presentados conforme a la nomenclatura establecida por el MEFP 2014 y entre las principales diferencias entre las cifras de la metodología nacional y la internacional se encuentran las siguientes:

- (i) Los estándares internacionales requieren se lleve a cabo el registro del consumo de capital, sin embargo, en la metodología nacional la información contable no contempla este concepto. Lo más parecido a este concepto es el registro de depreciaciones de activos fijos y amortizaciones de bienes intangibles, sin embargo, solamente unas cuantas entidades poseen contablemente estos registros y de estos, no todos cuentan con información que permita identificar correctamente a qué tipo de activo fijo corresponde la depreciación, por lo tanto, en estos casos se registraron sobre edificios y estructuras (código 6111) mientras que en los casos que si se pudieron identificar, fue incluida en sus respectivas clasificaciones.

- (ii) En la metodología nacional, existe una cuenta contable denominada como Construcciones en proceso, la cual contempla todo tipo de obra que se encuentra en proceso de construcción en la cual al cierre del ejercicio no se encuentra disponible para su uso por su falta de terminación. El estándar internacional requiere que independiente de si el activo se encuentra en construcción, si este ya se encuentra registrado en los balances, debería de ir asociado con el tipo de activo fijo al cual pertenece. Derivado a la falta de información sobre el activo fijo al cual pertenece esta cuenta contable, se estará registrando la totalidad como edificios y estructuras (código 6111).
- (iii) Los títulos de deuda y préstamos en la metodología internacional deben ser valorados a valor de mercado y valor nominal mientras que, en la metodología nacional, estos instrumentos corresponden a lo que en el estándar internacional se conoce como valor facial. La diferencia entre ambas metodologías consiste principalmente en que el valor nominal incluye dentro de cada instrumento su correspondiente interés devengado no pagado (para títulos de deuda incluye los intereses devengados no pagados del cupón y de la prima o descuento) y el saldo pendiente de amortización por concepto de prima o descuento según el caso correspondiente. Desafortunadamente, en los registros nacionales (valor facial) no se cuenta con el registro de intereses devengados (se registran los intereses pagados) y del saldo de la prima obtenida por colocación de deuda.
- (iv) Los activos fijos deberían de ser expresados en los balances generales conforme a su precio de mercado acorde a las directrices internacionales, sin embargo, actualmente en los registros nacionales estos activos suelen ser expresados a valor histórico por lo que la cuenta contable se encuentra subestimada para los bienes que hayan ganado una plusvalía y sobreestimado en el caso de los bienes que no han sido depreciados a lo largo del tiempo.
- (v) En el estándar internacional se solicita que se registre en los pasivos el valor correspondiente a los pagos pensionales futuros de los sistemas pensionales, sin embargo, en Guatemala tanto en el gobierno central (por el Montepío) como en los FSS, estos sistemas funcionan acorde a lo que se conoce en el MEFP 2014 como sistemas de pensiones por prestaciones definidas y derivado a su forma de registro, no se cuenta con la información necesaria para poder registrar conforme las directrices internacionales (se registran solamente como movimientos de ingresos y gastos).

*c) Para flujos de las entidades del Sector Público Financiero*

La información base que es utilizada para obtener los datos de las SPF están disponibles en formato del SCN 2008 y cabe mencionar que el MEFP2014 se encuentra armonizado con este manual, por lo que existe cierta similitud entre el tratamientos de las operaciones que realizan las entidades públicas y su respetiva clasificación, sin embargo, también existen algunas diferencias entre ambos, sobre todo en cuanto al tratamiento de pensiones relacionadas con el empleo y la forma de presentar los ingresos y gastos.

Entre los principales elementos que se diferencian ambas metodologías podemos encontrar:

- (i) La información de ingresos y gastos en las EFP se presentan en un estado de operaciones y puede dividirse en 2 cuadros específicos (ingreso y gastos) mientras que en cuentas nacionales la información se puede presentar hasta en 5 cuentas distintas (cuenta de producción, cuenta de generación del ingreso, cuenta de asignación del ingreso primario, cuenta de distribución secundaria del ingreso y la cuenta de utilización del ingreso disponible).
- (ii) En las estadísticas de cuentas nacionales metodológicamente existe la partida de ajustes por la variación de los derechos de pensión que forma parte de las cuentas de utilización del ingreso disponible mientras que en las EFP esta partida no es incluida, por lo tanto, el gasto desde la perspectiva de ambos métodos varía.
- (iii) Para la metodología de las cuentas nacionales, se requiere hacer el cálculo del consumo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) que conceptualmente deben tratarse como un gasto por uso de bienes y servicios del consumidor y un ingreso por la venta de un servicio para el intermediario financiero. Este cálculo no se realiza en la EFP derivado a que solo pueden estimarse con base a datos de la totalidad de la economía, sin embargo, para guardar la consistencia entre las metodologías, se elimina el efecto de este monto al tomar en consideración el “Ajuste por SIFMI” dentro de la venta de establecimientos de mercado (código 1421 del MEFP2014).

## FORMATO DE DIVULGACIÓN

Disponible en electrónico para descargar en Excel, PDF y otros formatos.

## METODOLOGÍA

### Conceptos, definiciones y clasificaciones

#### a) Para flujos de las entidades del Sector Público No Financiero

La información de las EFP presenta los datos de ingresos, gastos y financiamiento de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, siguiendo la metodología del MEFP 2014.

En ese sentido, se hacen las siguientes observaciones:

- La clasificación de los ingresos se elabora con base al registro auxiliar de los recursos por lo que existen diferencias, derivado de reclasificaciones, en algunas transacciones en comparación de ejercicios previos de compilación de las cifras acorde al MEFP 2014 que solamente llegaban al nivel de recurso para realizar las clasificaciones.
- Actualmente se compila la información de manera automatizada, por medio del sistema de Business Intelligence, mientras que los ejercicios anteriores fueron elaborados al recopilar la información y hacer la conversión a los nuevos códigos de forma manual.
- Según lo establecido en el MEFP 2014, las devoluciones se deben de atribuir al periodo en el que se produce el evento que provocó la sobre determinación o sobrepago, sin embargo, dado que no es posible hacer una identificación de dicho momento, se utiliza el valor de las devoluciones cuando se elabora el pago, lo cual cabe mencionar, también es aceptado metodológicamente por el manual.
- En el Estado de Fuentes y Uso de Efectivo, para efecto de los ingresos base caja se utiliza el momento en el que los ingresos tienen un efecto en la disponibilidad financiera. Adicionalmente en los usos de efectivo se consideró en el momento del gasto, el denominado como “pagado” y en el caso del estado de operaciones se utiliza el “devengo”. Es importante considerar que no todas las operaciones contables que tienen efecto caja son incluidas en dichos Estados y se espera que en el mediano plazo se puedan incluir estas operaciones.
- En el cuadro mensual de las Erogaciones por Función, es importante mencionar que pueden existir valores negativos, considerados como poco significativos, derivado principalmente de las reversiones que puedan eventualmente realizar algunas entidades entre otros factores que dependerá de la forma en que se registra la transacción.

- La consolidación es el proceso mediante el cual se agregan todas las transacciones que realizan de las diferentes entidades de un mismo sector, eliminando las transacciones recíprocas que se realizan entre sí, con el objeto de tener una sola unidad económica. La consolidación del Gobierno Central es la integración de todos los ingresos, gastos, transacciones en activos y pasivos y las erogaciones por función que realizan las entidades del Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario, sin considerar las transacciones que realizan entre sí mientras que la consolidación del Gobierno General se realiza entre las operaciones recíprocas del Gobierno Central con los Gobiernos Locales y los Fondos de Seguridad Social y el Sector Público no Financiero abarca las operaciones recíprocas entre el Gobierno General con las Sociedades Públicas no Financieras.
- Es oportuno mencionar que las cifras agregadas y consolidadas contienen imputaciones ya que las mismas son necesarias para el proceso de consolidación. Estas siguen los lineamientos internacionales para guardar una consistencia estadística.
- Puede existir un problema de consistencia entre las cifras de donaciones corrientes recibidas (entidad receptora) y las realizadas (reflejadas en la entidad que realiza la donación), al igual que las donaciones de capital. Este problema es derivado a los registros que provienen desde la fuente de datos, es decir, una entidad puede registrar una transferencia como corriente (según metodología nacional) mientras que la entidad receptora la registra como una transferencia de capital o inclusive en otro recurso no considerado como un ingreso por transferencia. Para corregir este problema se lleva a cabo un ajuste en las cifras en donde se le otorga mayor credibilidad a la operación de gasto y con base a este monto se ajusta el ingreso.
- En la clasificación internacional los intereses pagados por concepto de la deuda pública pueden subclasificarse entre los pagados a No Residentes, Residentes distintos del Gobierno General y a Otras Unidades del Gobierno General. Sin embargo, en la clasificación nacional los registros de renglones no permiten hacer la separación de pagos realizados a otras entidades del gobierno y, por lo tanto, se lleva a cabo un proceso de ajuste para poder hacer la separación de los intereses pagados a otras entidades públicas y clasificarlo conforme lo establecido en los estándares internacionales. Para determinar dicho monto, se utiliza la información proporcionada por el Banco de Guatemala.
- En el ejercicio de consolidación se produce un problema con la consolidación de las cifras de subsidios a corporaciones públicas. Esto se debe a un problema de conceptos entre la sectorización según el estándar internacional y el nacional ya que en las directrices del MEFP 2014, existen entidades que pasan a formar parte de las entidades extrapresupuestarias, mientras que en la clasificación nacional eran considerada como una empresa y, por lo tanto, cuando una entidad registra una transferencia, la clasifica como una transferencia a empresas públicas no financieras y al momento de convertir esta transacción a la nomenclatura MEFP, el sistema la toma como un subsidio.

- Existen prestaciones laborales como lo son las indemnizaciones y el pago de pensiones por el Montepío (este último es específico para el caso del Gobierno Central Presupuestario) cuya naturaleza económica se cataloga como Prestaciones Sociales Asociadas con el Empleo en el estándar internacional y según las directrices, deberían de ser contributivas, es decir, contar con una fuente de ingreso en las Contribuciones Sociales. Sin embargo, en la clasificación nacional no existe dicha contribución (en caso del Montepío un porcentaje del pago de pensiones se financia con ingresos provenientes de las Contribuciones Sociales del empleado pero el resto se paga con los recursos corrientes del Estado, lo que podría asumirse como una forma de contribución patronal) y derivado de esta situación se lleva a cabo el registro en el gasto como una Contribución Social Imputada de los Empleadores en las remuneraciones (Código MEFP 2122) y en el ingreso como una Contribución Social Imputada (Código MEFP feg1223) siguiendo lo estipulado en los párrafos 6.104 y 6.105 del MEFP2014 para reflejar verdaderamente la naturaleza económica de esta esta prestación.

A continuación, se presenta los registros del ingreso y gasto (bajo la clasificación nacional) que son utilizados para hacer la eliminación de transacciones recíprocas entre entidades del SPNF, haciendo la aclaración que, en el gasto, la condición de los renglones aplica solamente cuando el beneficiario de esa transacción es una entidad Pública.

Los recursos y los renglones que son utilizados en la consolidación son:

<b>Código Recurso/ Renglón</b>	<b>Descripción</b>
<b>En los ingresos</b>	
<b>10223</b>	Sobre derivados del petróleo
<b>10231</b>	IVA. de bienes y servicios
<b>11240</b>	Sobre el comercio
<b>11290</b>	Tasas y licencias varias
<b>11410</b>	De edificios y viviendas
<b>11490</b>	Otros arrendamientos
<b>11690</b>	Otras multas
<b>11790</b>	Otros intereses por mora
<b>11990</b>	Otros ingresos no tributarios
<b>13110</b>	Bienes
<b>13230</b>	Servicios educacionales
<b>13250</b>	Servicios de laboratorio
<b>13290</b>	Otros servicios
<b>14220</b>	Servicios de energía eléctrica
<b>14240</b>	Servicios públicos municipales
<b>14290</b>	Otros servicios
<b>15110</b>	Por prestamos internos
<b>15141</b>	Por títulos y valores internos
<b>15211</b>	De empresas públicas nacionales



<b>Código Recurso/ Renglón</b>	<b>Descripción</b>
15310	Arrendamiento de tierras y terrenos
16210	De la administración central
16220	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras
16231	De empresas públicas nacionales no financieras
16232	De empresas públicas municipales no financieras
16250	De municipalidades
16410	De gobiernos extranjeros
16420	De organismos e instituciones internacionales
17210	De la administración central
17220	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras
17230	De empresas públicas no financieras
17232	De empresas públicas municipales
17250	De municipalidades
18210	Venta de tierras y terrenos
24310	Colocación de bonos
28210	Servicios de formación de licenciaturas
<b>En el gasto</b>	
111	Energía eléctrica
112	Agua
113	Telefonía
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos
122	Impresión, encuadernación y reproducción
151	Arrendamiento de edificios y locales
155	Arrendamiento de medios de transporte
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
183	Servicios jurídicos
185	Servicios de capacitación
189	Otros estudios y/o servicios
191	Primas y gastos de seguros y fianzas
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos
195	Impuestos, derechos y tasas
196	Servicios de atención y protocolo
197	Servicios de vigilancia
199	Otros servicios no personales
211	Alimentos para personas
215	Productos agropecuarios para comercialización
241	Papel de escritorio
243	Productos de papel o cartón
247	Especies timbradas y valores
249	Otros productos de papel, cartón e impresos
269	Otros productos químicos y conexos
299	Otros materiales y suministros
416	Becas de estudio en el interior
419	Otras transferencias a personas individuales
431	Transferencias a instituciones de enseñanza

<b>Código Recurso/ Renglón</b>	<b>Descripción</b>
433	Transferencias a instituciones científicas y tecnológicas
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro
441	Transferencias al organismo judicial
442	Transferencias a la corte de constitucionalidad
443	Transferencias a la universidad de San Carlos de Guatemala
444	Transferencias a municipalidades
445	Transferencias al deporte
447	Aporte del estado a la contraloría general de cuentas
448	Otras transferencias a municipalidades
451	Transferencias a la administración central
452	Transferencias al Instituto Guatemalteco de seguridad social -IGSS-
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras.
456	Servicios gubernamentales de fiscalización
459	Transferencias a otras entidades del sector público
461	Transferencias a empresas públicas no financieras
481	Transferencias a entidades públicas municipales no empresariales
483	Transferencias a mancomunidades
484	Transferencias e empresas públicas municipales no financieras
511	Transferencias a personas individuales y unidades familiares
512	Transferencias a instituciones sin fines de lucro
522	Transferencias a la universidad de San Carlos de Guatemala.
523	Transferencias a las municipalidades
524	Transferencias al deporte
531	Transferencias a la administración central
532	Transferencias a los consejos de desarrollo urbano y rural
533	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras.
536	Otras transferencias a municipalidades
539	Transferencias a otras entidades del sector público
541	Transferencias a empresas públicas no financieras.
561	Transferencias a entidades públicas municipales no empresariales
562	Transferencias a entidades públicas municipales de seguridad social
563	Transferencias a mancomunidades
564	Transferencias a entidades públicas municipales no financieras
714	Intereses de la deuda interna a largo plazo
732	Intereses por préstamos del sector público no Financiero.
767	Disminuciones de cuentas Comerciales corto plazo
769	Disminuciones de cuentas Comerciales largo plazo
875	Disminución de resultados por utilidades a transferir a la administración central
878	Disminución de resultados por utilidades a transferir a las municipalidades
911	Emergencias y calamidades públicas
913	Sentencias judiciales
914	Gastos no previstos

*b) Para saldos de las entidades del Sector Público No Financiero*

Los balances generales acorde a las EFP presenta los datos de activos y pasivos conforme a las nomenclaturas establecidas por el MEFP 2014, sin embargo, derivado a que se emplea de base el registro nacional el cual no se encuentra alineado con los estándares internacionales, se hacen las siguientes observaciones sobre los procedimientos metodológicos:

- La clasificación de activos y pasivos se realiza con base al nivel 4 de cuentas contables nacionales que se encuentra en el manual de contabilidad integrada y en los respectivos balances generales de cada entidad.
- A diferencia de los flujos, este es un proceso de conversión que se realiza manualmente utilizando un archivo Excel y cabe mencionar que conforme se desarrolle un proceso automatizado, existirán cambios metodológicos respecto a la versión manual derivado a que el proceso automatizado puede identificar mayor cantidad de operaciones especiales.
- La definición de valor nominal entre las metodologías nacionales y los estándares internacionales difieren. Para el estándar internacional, el concepto nacional de valor nominal se define como valor facial (incluye solamente el valor de capital pendiente de pago).
- En el proceso de consolidación entre activos y pasivos, solamente se realiza cuando una cuenta contable puede ser identificable como una cuenta cuyo acreedor o deudor es otra entidad del sector público, sin embargo, no necesariamente toda cuenta por cobrar o por pagar se encuentra totalmente identificada.
- Históricamente no existía un código de cuentas contables único aplicado para todo el Sector Público, por lo que existen en algunos años específicos en los cuales las cuentas contables de entidades que no forman parte del GCP poseen un código de cuenta contable que conceptualmente sea diferente al establecido por el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Actualmente no se han realizado ajustes por concepto de integración en saldos y flujos, por lo tanto, una vez se hayan analizado las diferencias entre la información de transferencias en activos y pasivos, otros flujos económicos y las variaciones de los balances iniciales y finales, se estarán haciendo cambios metodológicos que podrían impactar a ambos conjuntos de datos.

*c) Para flujos de las entidades del Sector Público Financiero*

La información para determinar los ingresos, gastos, transacciones en activos y los otros flujos económicos de las SPF proviene de la información de las estadísticas de cuentas nacionales y que a su vez sigue los lineamientos internacionales del SCN 2008, y de este punto se desarrolla un proceso de conversión a nomenclatura de las EFP.

Para conocer más sobre el tratamiento y cambios metodológico puede consultar el documento de metodología que se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas (<https://www.minfin.gob.gt/index.php/estadisticas/estadisticas-segun-estandares-internacionales>).

### **Criterios de Validación**

El proceso de compilación fue validado con el apoyo técnico del CAPTAC-DR/FMI. Además, se ha hecho el trabajo de comparación de los resultados siguiendo la metodología MEFP 2014 con las cifras obtenidas de la situación financiera acorde a la definición nacional.

Para la compilación y validación de los datos, la DAPF y la DTP, cuenta con una tabla puente desarrollada con esa finalidad, la cual fue preparada con el apoyo del CAPTAC-DR/FMI.

En cuanto a la información de las SPF, se hace una comparación entre la cuenta del Préstamo/ Endeudamiento Neto desde la perspectiva de las EFP (con el código NLB del MEFP 2014) y esta misma desde la cuenta de capital que se presenta en las cuentas nacionales (con el código B9 del SCN 2008) y la diferencia explicada por el tratamiento metodológico en el ajuste que se realiza en cuentas nacionales por los cambios en los derechos de pensión (Pensiones y No Pensiones).

## ANEXO

### **Cuadro de Cobertura Institucional del Gobierno Central Presupuestario**

#### **Entidades**

1. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda
2. Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Alimentación
3. Ministerio de Ambiente Y Recursos Naturales
4. Ministerio de Cultura Y Deportes
5. Ministerio de Desarrollo Social
6. Ministerio de Economía
7. Ministerio de Educación
8. Ministerio de Energía Y Minas
9. Ministerio de Finanzas Públicas
10. Ministerio de Gobernación
11. Ministerio de La Defensa Nacional
12. Ministerio de Relaciones Exteriores
13. Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social
14. Ministerio de Trabajo Y Previsión Social
15. Obligaciones del Estado A Cargo Del Tesoro
16. Presidencia de La República
17. Procuraduría General de La Nación
18. Secretarías Y Otras Dependencias Del Ejecutivo
19. Servicios de La Deuda Publica

### **Cuadro de Cobertura Institucional del Gobierno Central Extrapresupuestario**

#### **Entidades**

1. Congreso de la República de Guatemala
2. Organismo Judicial
3. Contraloría General de Cuentas
4. Ministerio Público
5. Corte De Constitucionalidad
6. Registro General De La Propiedad
7. Instituto de la Defensa Público Penal
8. Segundo Registro De La Propiedad
9. Coordinadora Nacional Para La Reducción De Desastres
10. Registro De Información Catastral De Guatemala
11. Registro Nacional De Personas
12. Consejo Nacional De Adopciones
13. Consejo Nacional De Atención Al Migrante De Guatemala

## Entidades

14. Secretaría Ejecutiva De La Instancia Coordinadora De La Modernización Del Sector Justicia
15. Secretaría Nacional De Administración De Bienes En Extinción De Dominio
16. Consejo Nacional Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación
17. Consejo Económico Y Social De Guatemala
18. Comisión Nacional De Energía Eléctrica
19. Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
20. Tribunal Supremo Electoral
21. Procuraduría De Los Derechos Humanos
22. Instituto Nacional De Estadística
23. Instituto Nacional De Administración Pública
24. Instituto De Técnico De Capacitación Y Productividad
25. Consejo Nacional Para La Protección De La Antigua Guatemala
26. Benemérito Cuerpo Voluntario De Bomberos De Guatemala
27. Aporte Para La Descentralización Cultural
28. Instituto De Ciencia Y Tecnología Agrícolas
29. Instituto Nacional De Ciencias Forenses
30. Instituto Nacional De Cooperativas
31. Inspección General De Cooperativas
32. Instituto Guatemalteco De Turismo
33. Instituto De Fomento Municipal
34. Instituto Nacional De Bosques
35. Superintendencia De Administración Tributaria
36. Fondo De Tierras
37. Comité Nacional De Alfabetización
38. Academia De Lenguas Mayas De Guatemala
39. Consejo Nacional Para La Atención De Las Personas Con Discapacidad
40. Agencia Nacional De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica
41. Universidad De San Carlos De Guatemala
42. Confederación Deportiva Autónoma De Guatemala
43. Comité Olímpico Guatemalteco
44. Escuela Nacional Central De Agricultura
45. Federación Nacional De Triatlón
46. Federación Nacional De Boliche
47. Federación Nacional De Voleibol
48. Federación Nacional De Natación, Clavados, Polo Acuático Y Nado Sincronizado
49. Federación Nacional De Fútbol
50. Federación Nacional De Luchas De Guatemala
51. Federación Nacional De Ciclismo De Guatemala
52. Federación Nacional De Tenis De Campo

### **Entidades**

53. Federación Nacional De Boxeo
54. Federación Nacional De Tiro
55. Federación Nacional De Bádmin-ton De Guatemala
56. Federación Nacional De Esgrima
57. Federación Nacional De Balonmano
58. Federación Nacional De Levantamiento De Pesas
59. Federación Nacional De Ajedrez
60. Federación Nacional De Béisbol
61. Federación Nacional De Remo Y Canotaje
62. Federación Nacional De Motociclismo
63. Tribunal Eleccionario del Deporte Federado
64. Federación Nacional De Andinismo
65. Federación Nacional De Baloncesto
66. Federación Nacional De Atletismo
67. Federación Nacional De Gimnasia
68. Federación Nacional De Fisicoculturismo
69. Federación Nacional De Patinaje Sobre Ruedas
70. Federación Nacional De Karate Do
71. Federación Nacional De Levantamiento De Potencia
72. Federación Nacional De Tenis De Mesa
73. Federación Nacional De Taekwondo
74. Federación Nacional De Judo
75. Ferrocarriles De Guatemala
76. Empresa Portuaria Nacional De Champerico
77. Instituto De Comercialización Agrícola
78. Instituto Guatemalteco de Migración
79. Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

### **Cuadro de Cobertura Institucional de los Fondos de Seguridad Social**

#### **Entidades**

1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
2. Instituto de Previsión Militar (IPM)
3. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM)

### **Cuadro de Cobertura Institucional de los Gobiernos Locales**

#### **Entidades**

1. Municipalidad De Guatemala
2. Municipalidad De Santa Catarina Pinula
3. Municipalidad De San Jose Pinula

## Entidades

4. Municipalidad De San Jose Del Golfo
5. Municipalidad De Palencia
6. Municipalidad De Chinautla
7. Municipalidad De San Pedro Ayampuc
8. Municipalidad De Mixco
9. Municipalidad De San Pedro Sacatepéquez
10. Municipalidad De San Juan Sacatepéquez
11. Municipalidad De San Raymundo
12. Municipalidad De Chuarrancho
13. Municipalidad De Fraijanes
14. Municipalidad De Amatitlan
15. Municipalidad De Villa Nueva
16. Municipalidad De Villa Canales
17. Municipalidad De Petapa
18. Municipalidad De Guastatoya
19. Municipalidad De Morazan
20. Municipalidad De San Agustin Acasaguastlan
21. Municipalidad De San Cristobal Acasaguastlan
22. Municipalidad De El Jicaro
23. Municipalidad De Sansare
24. Municipalidad De Sanarate
25. Municipalidad De San Antonio La Paz
26. Municipalidad De Antigua Guatemala
27. Municipalidad De Jocotenango
28. Municipalidad De Pastores
29. Municipalidad De Sumpango
30. Municipalidad De Santo Domingo Xenacoj
31. Municipalidad De Santiago Sacatepequez
32. Municipalidad De San Bartolome Milpas Altas
33. Municipalidad De San Lucas Sacatepequez
34. Municipalidad De Santa Lucia Milpas Altas
35. Municipalidad De Magdalena Milpas Altas
36. Municipalidad De Santa Maria De Jesus
37. Municipalidad De Ciudad Vieja
38. Municipalidad De San Miguel Dueñas
39. Municipalidad De Alotenango
40. Municipalidad De San Antonio Aguas Calientes
41. Municipalidad De Santa Catarina Barahona
42. Municipalidad De Chimaltenango
43. Municipalidad De San Jose Poaquil
44. Municipalidad De San Martin Jilotepeque
45. Municipalidad De Comalapa
46. Municipalidad De Santa Apolonia



## Entidades

47. Municipalidad De Tecpan Guatemala
48. Municipalidad De Patzun
49. Municipalidad De Pochuta
50. Municipalidad De Patzicia
51. Municipalidad De Santa Cruz Balanya
52. Municipalidad De Acatenango
53. Municipalidad De Yepocapa
54. Municipalidad De San Andres Itzapa
55. Municipalidad De Parramos
56. Municipalidad De Zaragoza
57. Municipalidad De El Tejar
58. Municipalidad De Escuintla
59. Municipalidad De Santa Lucia Cotzumalguapa
60. Municipalidad De La Democracia
61. Municipalidad De Siquinala
62. Municipalidad De Masagua
63. Municipalidad De Tiquisate
64. Municipalidad De La Gomera
65. Municipalidad De Guanagazapa
66. Municipalidad De San Jose
67. Municipalidad De Iztapa
68. Municipalidad De Palin
69. Municipalidad De San Vicente Pacaya
70. Municipalidad De Nueva Concepcion
71. Municipalidad De Sipacate
72. Municipalidad De Cuilapa
73. Municipalidad De Barberena
74. Municipalidad De Santa Rosa De Lima
75. Municipalidad De Casillas
76. Municipalidad De San Rafael Las Flores
77. Municipalidad De Oratorio
78. Municipalidad De San Juan Tecuaco
79. Municipalidad De Chiquimulilla
80. Municipalidad De Taxisco
81. Municipalidad De Santa Maria Ixhuatan
82. Municipalidad De Guazacapan
83. Municipalidad De Santa Cruz Naranjo
84. Municipalidad De Pueblo Nuevo Viñas
85. Municipalidad De Nueva Santa Rosa
86. Municipalidad De Solola
87. Municipalidad De San Jose Chacaya
88. Municipalidad De Santa Maria Visitacion
89. Municipalidad De Santa Lucia Utatlan

## Entidades

90. Municipalidad De Nahuala
91. Municipalidad De Santa Catarina Ixtahuacan
92. Municipalidad De Santa Clara La Laguna
93. Municipalidad De Concepcion
94. Municipalidad De San Andres Semetabaj
95. Municipalidad De Panajachel
96. Municipalidad De Santa Catarina Palopo
97. Municipalidad De San Antonio Palopo
98. Municipalidad De San Lucas Toliman
99. Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
100. Municipalidad De San Pablo La Laguna
101. Municipalidad De San Marcos La Laguna
102. Municipalidad De San Juan La Laguna
103. Municipalidad De San Pedro La Laguna
104. Municipalidad De Santiago Atitlan
105. Municipalidad De Totonicapan
106. Municipalidad De San Cristobal Totonicapan
107. Municipalidad De San Francisco El Alto
108. Municipalidad De San Andres Xecul
109. Municipalidad De Momostenango
110. Municipalidad De Santa Maria Chiquimula
111. Municipalidad De Santa Lucia La Reforma
112. Municipalidad De San Bartolo Aguas Calientes
113. Municipalidad De Quetzaltenango
114. Municipalidad De Salcaja
115. Municipalidad De Olinstepeque
116. Municipalidad De San Carlos Sija
117. Municipalidad De Sibilila
118. Municipalidad De Cabrican
119. Municipalidad De Cajola
120. Municipalidad De San Miguel Siguala
121. Municipalidad De San Juan Ostuncalco
122. Municipalidad De San Mateo
123. Municipalidad De Concepcion Chiquirichapa
124. Municipalidad De San Martin Sacatepequez
125. Municipalidad De Almolonga
126. Municipalidad De Cantel
127. Municipalidad De Huitan
128. Municipalidad De Zunil
129. Municipalidad De Colomba
130. Municipalidad De San Francisco La Union
131. Municipalidad De El Palmar
132. Municipalidad De Coatepeque

## Entidades

133. Municipalidad De Genova
134. Municipalidad De Flores Costa Cuca
135. Municipalidad De La Esperanza
136. Municipalidad De Palestina De Los Altos
137. Municipalidad De Mazatenango
138. Municipalidad De Cuyotenango
139. Municipalidad De San Francisco Zapotitlan
140. Municipalidad De San Bernardino
141. Municipalidad De San Jose El Idolo
142. Municipalidad De Santo Domingo Suchitepequez
143. Municipalidad De San Lorenzo
144. Municipalidad De Samayac
145. Municipalidad De San Pablo Jocopilas
146. Municipalidad De San Antonio Suchitepequez
147. Municipalidad De San Miguel Panan
148. Municipalidad De San Gabriel
149. Municipalidad De Chicacao
150. Municipalidad De Patulul
151. Municipalidad De Santa Barbara
152. Municipalidad De San Juan Bautista
153. Municipalidad De Santo Tomas La Union
154. Municipalidad De Zunilito
155. Municipalidad De Pueblo Nuevo
156. Municipalidad De Rio Bravo
157. Municipalidad De San Jose La Maquina
158. Municipalidad De Retalhuleu
159. Municipalidad De San Sebastian
160. Municipalidad De Santa Cruz Mulua
161. Municipalidad De San Martin Zapotitlan
162. Municipalidad De San Felipe
163. Municipalidad De San Andres Villa Seca
164. Municipalidad De Champerico
165. Municipalidad De Nuevo San Carlos
166. Municipalidad De El Asintal
167. Municipalidad De San Marcos
168. Municipalidad De San Pedro Sacatepequez
169. Municipalidad De San Antonio Sacatepequez
170. Municipalidad De Comitancillo
171. Municipalidad De San Miguel Ixtahuacan
172. Municipalidad De Concepcion Tutuapa
173. Municipalidad De Tacana
174. Municipalidad De Sibinal
175. Municipalidad De Tajumulco

## Entidades

176. Municipalidad De Tejutla
177. Municipalidad De San Rafael Pie De La Cuesta
178. Municipalidad De Nuevo Progreso
179. Municipalidad De El Tumbador
180. Municipalidad De El Rodeo
181. Municipalidad De Malacatan
182. Municipalidad De Catarina
183. Municipalidad De Ayutla
184. Municipalidad De Ocos
185. Municipalidad De San Pablo
186. Municipalidad De El Quetzal
187. Municipalidad De La Reforma
188. Municipalidad De Pajapita
189. Municipalidad De Ixchiguan
190. Municipalidad De San Jose Ojetenam
191. Municipalidad De San Cristobal Cucho
192. Municipalidad De Sipacapa
193. Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo
194. Municipalidad De Rio Blanco
195. Municipalidad De San Lorenzo
196. Municipalidad De La Blanca
197. Municipalidad De Huehuetenango
198. Municipalidad De Chiantla
199. Municipalidad De Malacatancito
200. Municipalidad De Cuilco
201. Municipalidad De Nenton
202. Municipalidad De San Pedro Necta
203. Municipalidad De Jacaltenango
204. Municipalidad De Soloma
205. Municipalidad De San Ildefonso Ixtahuacan
206. Municipalidad De Santa Barbara
207. Municipalidad De La Libertad
208. Municipalidad De La Democracia
209. Municipalidad De San Miguel Acatan
210. Municipalidad De San Rafael La Independencia
211. Municipalidad De Todos Santos Cuchumatan
212. Municipalidad De San Juan Atitan
213. Municipalidad De Santa Eulalia
214. Municipalidad De San Mateo Ixtatan
215. Municipalidad De Colotenango
216. Municipalidad De San Sebastian Huehuetenango
217. Municipalidad De Tectitan
218. Municipalidad De Concepcion Huista

## Entidades

219. Municipalidad De San Juan Ixcoy
220. Municipalidad De San Antonio Huista
221. Municipalidad De San Sebastian Coatan
222. Municipalidad De Barillas
223. Municipalidad De Aguacatan
224. Municipalidad De San Rafael Petzal
225. Municipalidad De San Gaspar Ixchil
226. Municipalidad De Santiago Chimaltenango
227. Municipalidad De Santa Ana Huista
228. Municipalidad De Union Cantinil
229. Municipalidad De Petatan
230. Municipalidad De Santa Cruz Del Quiche
231. Municipalidad De Chiche
232. Municipalidad De Chinique
233. Municipalidad De Zacualpa
234. Municipalidad De Chajul
235. Municipalidad De Chichicastenango
236. Municipalidad De Patzite
237. Municipalidad De San Antonio Ilotenango
238. Municipalidad De San Pedro Jocopilas
239. Municipalidad De Cunen
240. Municipalidad De San Juan Cotzal
241. Municipalidad De Joyabaj
242. Municipalidad De Nebaj
243. Municipalidad De San Andres Sajcabaja
244. Municipalidad De Uspantan
245. Municipalidad De Sacapulas
246. Municipalidad De San Bartolome Jocotenango
247. Municipalidad De Canilla
248. Municipalidad De Chicaman
249. Municipalidad De Ixcan
250. Municipalidad De Pachalum
251. Municipalidad De Salama
252. Municipalidad De San Miguel Chicaj
253. Municipalidad De Rabinal
254. Municipalidad De Cubulco
255. Municipalidad De Granados
256. Municipalidad De El Chol
257. Municipalidad De San Jeronimo
258. Municipalidad De Purulha
259. Municipalidad De Coban
260. Municipalidad De Santa Cruz Verapaz
261. Municipalidad De San Cristobal Verapaz

## Entidades

262. Municipalidad De Tactic
263. Municipalidad De Tamahu
264. Municipalidad De Tucuru
265. Municipalidad De Panzos
266. Municipalidad De Senahu
267. Municipalidad De San Pedro Carcha
268. Municipalidad De San Juan Chamelco
269. Municipalidad De Lanquin
270. Municipalidad De Cahabon
271. Municipalidad De Chisec
272. Municipalidad De Chahal
273. Municipalidad De Fray Bartolome De Las Casas
274. Municipalidad De Santa Catalina La Tinta
275. Municipalidad De Raxruha
276. Municipalidad De Flores
277. Municipalidad De San Jose
278. Municipalidad De San Benito
279. Municipalidad De San Andres
280. Municipalidad De La Libertad
281. Municipalidad De San Francisco
282. Municipalidad De Santa Ana
283. Municipalidad De Dolores
284. Municipalidad De San Luis
285. Municipalidad De Sayaxche
286. Municipalidad De Melchor De Mencos
287. Municipalidad De Poptun
288. Municipalidad De Las Cruces
289. Municipalidad De El Chal
290. Municipalidad De Puerto Barrios
291. Municipalidad De Livingston
292. Municipalidad De El Estor
293. Municipalidad De Morales
294. Municipalidad De Los Amates
295. Municipalidad De Zacapa
296. Municipalidad De Estanzuela
297. Municipalidad De Rio Hondo
298. Municipalidad De Gualan
299. Municipalidad De Teculután
300. Municipalidad De Usumatlan
301. Municipalidad De Cabañas
302. Municipalidad De San Diego
303. Municipalidad De La Union
304. Municipalidad De Huite

## Entidades

305. Municipalidad De San Jorge
306. Municipalidad De Chiquimula
307. Municipalidad De San Jose La Arada
308. Municipalidad De San Juan Ermita
309. Municipalidad De Jocotan
310. Municipalidad De Camotan
311. Municipalidad De Olopa
312. Municipalidad De Esquipulas
313. Municipalidad De Concepcion Las Minas
314. Municipalidad De Quezaltepeque
315. Municipalidad De San Jacinto
316. Municipalidad De Ipala
317. Municipalidad De Jalapa
318. Municipalidad De San Pedro Pinula
319. Municipalidad De San Luis Jilotepeque
320. Municipalidad De San Manuel Chaparron
321. Municipalidad De San Carlos Alzatate
322. Municipalidad De Monjas
323. Municipalidad De Mataquescuintla
324. Municipalidad De Jutiapa
325. Municipalidad De El Progreso
326. Municipalidad De Santa Catarina Mita
327. Municipalidad De Agua Blanca
328. Municipalidad De Asuncion Mita
329. Municipalidad De Yupiltepeque
330. Municipalidad De Atescatempa
331. Municipalidad De Jerez
332. Municipalidad De El Adelanto
333. Municipalidad De Zapotitlan
334. Municipalidad De Comapa
335. Municipalidad De Jalpatagua
336. Municipalidad De Conguaco
337. Municipalidad De Moyuta
338. Municipalidad De Pasaco
339. Municipalidad De San Jose Acatempa
340. Municipalidad De Quesada
341. Mancomunidad de municipios de desarrollo integral de la cuenca Copan Ch Orti
342. Mancomunidad encuentro regional ixil por la paz (ERIPAZ)
343. Mancomunidad laguna Güija
344. Mancomunidad del norte
345. Mancomunidad de municipios de la cuenca del rio el naranjo (MANCUERNA)

### **Entidades**

346. Mancomunidad de municipios metropoli de los altos
347. Mancomunidad frontera del norte
348. Asociación de municipios en el corazón de la zona paz (MUNICOPAZ)
349. Mancomunidad de municipios para el desarrollo integral de área pocomchí (MANPOCOMCHI)
350. Mancomunidad área Mam de Quetzaltenango (MAMQ)
351. Mancomunidad de municipios de la franja transversal del norte
352. Mancomunidad trinacional fronteriza rio lempa
353. Mancomunidad del cono sur, Jutiapa
354. Mancomunidad montaña el gigante
355. Mancomunidad de municipios Kakchiquel, Chichoy y Atitlán (MANKATITLÁN)
356. Mancomunidad Tzolojya
357. Mancomunidad Huista
358. Mancomunidad del sur oriente
359. Asociación de desarrollo integral de municipalidades del altiplano marquense (ADIMAM)
360. Mancomunidad gran ciudad del sur del departamento de Guatemala
361. Mancomunidad Jalapa unida por la seguridad unida y alimentaria nutricional
362. Mancomunidad de municipios para el desarrollo local sostenible el pacífico
363. Mancomunidad de municipios del corredor seco del departamento de quiche (MANCOSEQ)
364. Entidad metropolitana reguladora de transporte y tránsito del municipio de Guatemala y sus áreas de influencia urbana
365. Empresa municipal de transporte de la ciudad de Guatemala
366. Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano
367. Empresa para la vivienda del municipio de Santa Catarina Pinula
368. Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades (OARHM)

## **Cuadro de Cobertura Institucional de las Sociedades Públicas no Financieras**

### **Entidades**

1. Instituto De Recreación De Los Trabajadores de la Empresa Privada De Guatemala (IRTRA)
2. Comité Permanente de Exposiciones (COPEREX)
3. Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones (GUATEL)
4. Zona Libre De Industria Y Comercio Santo Tomás De Castilla (ZOLIC)
5. Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás De Castilla (EMPORNAC)
6. Empresa Portuaria Quetzal (EPQ)



### **Entidades**

7. Instituto Nacional de Electrificación (INDE)
8. Empresa Municipal de Agua (EMPAGUA)
9. Empresa Eléctrica Municipal De Joyabaj
10. Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango
11. Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa
12. Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula
13. Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa
14. Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya
15. Empresa Municipal Rural de Electricidad Ixcán
16. Empresa Eléctrica Municipal de Gualan
17. Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios
18. Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj
19. Empresa Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado (EMAPET), Flores-San Benito, Petén
20. Empresa Municipal De Agua Jalapagua
21. Empresa Municipal De Manejo Integral De Residuos Sólidos De Jalapa Departamento De Jalapa
22. Empresa Eléctrica Municipal Yulxak

### **Cuadro de Cobertura Institucional de las Sociedades Públicas Financieras**

#### **Entidades**

1. Banco de Guatemala (BANGUAT)
  - a. Incluye al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)
2. Superintendencia de Bancos (SIB)
3. Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN)
  - a. Incluye al Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
  - b. Incluye al Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
4. Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA)
5. Corporación Financiera Nacional (CORFINA)

## Evaluación para determinar si una entidad es Sociedad Pública

En los estándares internacionales, el concepto de Sociedades Públicas se basa en una perspectiva económica y no legal, por lo tanto, el determinar si una entidad es una sociedad debe realizarse principalmente en un análisis de la naturaleza económica de sus operaciones independientemente de si una normativa legal indicase que esta entidad fue constituida como una empresa acorde las leyes vigentes. Es oportuno recordar que las EFP tienen la finalidad de analizar el impacto económico que las operaciones del Sector Público tienen en la economía y por este mismo motivo, es que en algunos casos puede haber algunas discrepancias entre el análisis económico y el legal.

Esta distinción crea la necesidad de reclasificar algunas entidades que en realidad realizan operaciones en el mercado económico (producen bienes y servicios que ofrecen a precios de mercado a la población) como lo son el IRTRA y COPEREX así como algunas entidades que legalmente fueron constituidas como empresas pero en realidad su situación económica no depende de las operaciones que realizan en el mercado sino de aportes que reciben de otras unidades de Gobierno General, como lo es FEGUA, la EPNCH, INDECA, la empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano, la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala, Empresa para la Vivienda del Municipio de Santa Catarina Pinula, Empresa Pública Municipal Agroindustrial de Estanduela, departamento de Zacapa

Para determinar si realmente las entidades cumplen con los lineamientos del MEFP 2014 para ser considerados como productores de mercado, se utilizó el criterio establecido en el párrafo 2.69 del manual, que indica; “Aunque no hay una relación numérica preceptiva entre el valor de las ventas (excluidos tanto los impuestos como los subsidios a los productos) y los costos de producción, se esperaría que el valor de las ventas de las sociedades públicas sea al menos igual, en promedio, a la mitad de los costos de producción durante un periodo multianual prolongado.”

Para este análisis se hizo la recopilación de los ingresos totales por ventas de cada una de las entidades y luego los costos de producción (incluye el gasto en remuneraciones de empleados, uso de bienes y servicios como insumos) para determinar si la entidad analizada cumple con el requisito de cubrir al menos el 50% de sus costos de producción

### Resultados de la Evaluación

(Ventas / Costos de producción)

ENTIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO
1. COMITE PERM. DE EXPOSICIONES -COPEX-	0.76	0.97	1.00	0.84	1.11	1.45	0.19	0.15	<b>0.81</b>
2. EMP. ELECTRICA MUNI. DE HUEHUETENANGO	0.89	1.00	0.99	0.94	0.96	1.02	1.04	1.08	<b>0.99</b>
3. EMP. ELECTRICA MUNI. DE SAN PEDRO PINULA	3.45	3.08	0.43	1.00	0.99	1.00	1.02	0.99	<b>1.50</b>
4. EMPRESA ELECTRICA DE GUALAN	1.03	1.04	1.17	1.03	1.66	1.10	1.52	1.34	<b>1.24</b>
5. EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA	1.30	1.24	1.40	1.22	1.31	1.06	1.09	1.15	<b>1.22</b>
6. EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JALAPA	2.50	2.87	0.65	1.68	0.81	1.64	0.87	1.11	<b>1.52</b>
7. EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JOYABAJ, QUICHE	1.13	1.23	1.13	1.18	1.08	1.11	0.93	1.00	<b>1.10</b>
8. EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS	1.02	1.00	1.09	1.59	0.67	0.98	1.30	1.05	<b>1.09</b>
9. EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA	1.03	1.04	1.04	1.06	1.02	1.01	1.23	1.06	<b>1.06</b>
10. EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-	1.06	0.49	0.46	0.32	0.17	0.11	0.10	0.31	<b>0.38</b>
11. EMPRESA GUAT. DE TELECOM. -GUATEL-	0.88	1.25	0.81	1.37	1.12	0.92	1.19	0.86	<b>1.05</b>
12. EMPRESA METROPOLITANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0.00	7.75	0.00	0.00	0.00				
13. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	1.12	1.05	1.10	1.07	1.06	1.05	1.05	1.08	<b>1.07</b>
14. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA JALAPAGUA				0.97	0.79	0.79	0.90	0.86	<b>0.86</b>
15. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EMAPET), FLORES-SAN BENITO, PETEN	0.73	1.03	1.07	1.01	0.99	1.05	1.02	1.11	<b>1.00</b>
16. EMPRESA MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE JALAPA DEPARTAMENTO DE JALAPA					1.00	1.03			<b>1.01</b>
17. EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA	0.00	0.03	0.03	0.03	0.03	0.89	0.34	0.52	<b>0.23</b>
18. EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD IXCAN -EMRE	1.12	1.05	0.96	0.97	1.05	1.18	0.71	0.99	<b>1.00</b>
19. EMPRESA PARA LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA								0.00	<b>0.00</b>
20. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO -EPNCH-	0.18	0.21	0.21	0.23	0.17	0.15	0.17	0.17	<b>0.18</b>
21. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA -EMPORNAC-	1.26	1.35	1.46	1.34	1.20	1.18	1.17	1.32	<b>1.29</b>
22. EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-	1.53	1.95	1.84	1.63	1.49	1.34	1.49	1.55	<b>1.60</b>
23. EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL AGROINDUSTRIAL DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA			0.00	0.57	0.12	0.00			<b>0.17</b>
24. INST. DE RECREACION DE LOS TRAB. -IRTRA-	0.84	0.93	0.89	0.80	0.80	0.87	0.24	0.72	<b>0.76</b>
25. INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	0.03	0.02	0.02	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	<b>0.02</b>
26. INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE-	1.26	1.07	1.08	1.06	1.14	1.03	0.86	1.19	<b>1.09</b>
27. ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-	1.26	1.24	1.28	1.19	1.26	1.39	1.29	1.15	<b>1.26</b>